

RETIRO DEMANDA

MG

RADICADO: 418-2020 MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Al Despacho. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de octubre de dos mil veinte.

Con fundamento en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda ejecutiva singular adelantada por ELENA LIZARAZO DE MANRIQUE contra GUSTAVO GARCIA SANCHEZ.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c580386d60eecacda15eef8c61a1b5783e7fca180887d7bac16e92548a67ddd9

Documento generado en 30/10/2020 07:28:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**